



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008

SAN LUIS, 13 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 2-1323/08-C, mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia eleva el Proyecto para la creación de la "Carrera Licenciatura en Enfermería", y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Carrera de Enfermería entiende que la creación de esta Carrera da respuesta a una sentida necesidad en el medio, dado el alto número de egresados de nuestra Universidad que viajan actualmente a otras provincias para completar el segundo ciclo de la Carrera, así como aquellos que no pueden hacerlo pero que se encuentran interesados en acceder al Título de Grado.-

Que, atento a las políticas de Enfermería para el primer decenio 2000 y a la propuesta de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina (AEUERA) para la Carrera Licenciatura en Enfermería, se propone el título de grado de Licenciado/a en Enfermería, con título intermedio de Enfermero/a.-

Que, se entiende que la formación de Licenciados/as en Enfermería permitirá establecer nuevos paradigmas de intervención profesional interdisciplinaria que contribuyan a ofertar una atención en salud integral, con fuerte participación de la población a través de un compromiso ético y social, orientada al respeto de los derechos humanos y al logro de un desarrollo social sostenible, capacitado para la totalidad de incumbencias profesionales.-

Que, la formación, a menor plazo, de Enfermeros/as, como título intermedio, contribuirá a dar respuesta a la escasez de Enfermeros en el país, mediante la oferta de recursos humanos capaces de intervenir adecuadamente en la comunidad y/o dar un cuidado seguro en los pacientes de bajo y mediano riesgo, en forma independiente o interdisciplinaria.-

Que, la actual propuesta se encuadra tanto en los propósitos institucionales como en las actuales políticas de salud de la Nación, que han fijado como uno de los ejes de la misma, la formación de recursos humanos en Enfermería, incluyendo la formación de grado y de posgrado.-

Que, el Departamento de Farmacia recomienda la creación de dicha Carrera.-

Que, la Comisión Asesora Interna Permanente de Asuntos Académicos recomienda la aprobación del Plan de Estudios propuesto con algunas modificatorias (f. 43).-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad en su Sesión Ordinaria del día VEINTE (20) de Octubre pasado resolvió por unanimidad la creación de la Carrera y aprobó el Plan de Estudios propuesto.-

ORDENANZA N° 013-08

Dra. María Isabel Sape Ferramola
DEGANA FAC. QCA, BOCA, T FQHE

Dr. Juan Carlos Alvarado
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FAC. QCA, BOCA, FQA
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Crear la Carrera de Grado **Licenciatura en Enfermería** en el ámbito de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los Requisitos de Ingreso a la Carrera, el Plan de Estudios y los Contenidos Mínimos de los Cursos que, como ANEXOS I, II y III respectivamente, forman parte de la presente disposición.-

FUNDAMENTACION:

ARTICULO 3º.- Durante las últimas décadas, el mundo ha asistido a importantes cambios de amplia influencia sobre la salud y calidad de vida de las personas. Entre ellos se han identificado la aceleración de la historia, la revolución cultural y política, cambios en la estructura familiar, envejecimiento de la población mundial, migraciones masivas, transculturación de valores, aumento de los conflictos sociales, indefinición de ideologías, desarrollo explosivo de la ciencia y tecnología, sustitución del hombre por la máquina, experimentos que lindan con lo inimaginable y que ponen en juego la ética, cuestionamiento y crisis en los paradigmas científicos, inauguración de los conceptos de relatividad e incertidumbre, transdisciplinariedad, globalización de la economía en el marco del modelo neoliberal, cambios en la estructura del estado con privatización de sus funciones y progresivo desentendimiento de sus responsabilidades sociales, aumento de la alteración del medio ambiente, aumento de las desigualdades sociales y de la pobreza y disminución de las fuentes de trabajo.-

Estos cambios han influido directa o indirectamente en el estilo y calidad de vida y salud de las personas y en consecuencia, en las demandas sobre los sistemas de salud, los que así mismo se han visto transformados por los cambios antedichos, con mayores exigencias de eficiencia y eficacia de sus servicios, concomitantemente con disminución en la disponibilidad de recursos.-

Dichos sistemas, en constante transformación, enfrentan el desafío de responder a las características específicas de la población a la cual sirven. En nuestro país, ésta presenta las características de población envejecida (10 % de población mayor de 60 años) y perfiles epidemiológicos superpuestos, en el que se mantienen tasas de mortalidad infantil relativamente altas con distribución desigual por regiones, enfermedades infecto-contagiosas conviviendo con las enfermedades crónico-degenerativas propias de los países centrales y con la aparición de nuevos fenómenos sociales como accidentes, violencia, inseguridad, adicciones y angustia colectiva, en tanto persisten altos niveles de pobreza.-

ORDENANZA Nº 013-08

Dr. María Isabel Sanz Ferrarola
DECANA FAC. QCA, BQCA, y FCA

Graciela de Jesús Albaracón Abaruti
Secretaria Académica
FAC. QCA, BQCA, FCA
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-3-

Surge de esta forma la necesidad de profesionales de la salud en general y de enfermería en particular, capaces de responder a las necesidades cambiantes de la población y a las transformaciones de los sistemas sanitarios, con sus nuevas demandas de eficiencia y efectividad, mediante un trabajo inter y multidisciplinario, una visión integral de la persona y comunidad y una permanente autoformación y reactualización de los conocimientos, a través de la educación continua, el uso de la informática, INTERNET, correo electrónico y de la formación de grado y post grado.-

Con respecto a la formación enfermera, ha de tenerse en cuenta que cada vez cobran mayor importancia las intervenciones dirigidas a la promoción de la salud y estilos de vida saludables y a la prevención de la enfermedad. Por ello se hace necesario que los proveedores de cuidados sean capaces de asociarse con las comunidades para ayudar a éstas a planificar y aplicar servicios de salud que aseguren una distribución equitativa de la atención sanitaria. En este sentido, el profesional de enfermería es un miembro del equipo sanitario de alto valor transformador de las actuales prácticas en salud. -

Por otro lado, según la declaración de la 54 Asamblea Mundial de la Salud en Mayo de 2001, "los/as enfermeros/as juegan un rol costo-efectivo crucial en la reducción de la mortalidad, morbilidad y discapacidad y en la promoción de los estilos de vida saludables; los servicios de enfermería son uno de los pilares fundamentales en la administración del cuidado de la salud. Si se falla en fortalecer estos servicios la calidad del cuidado de la salud será seriamente dañado, así como el acceso a los mismos, el bienestar de los enfermos y el logro de los objetivos de salud nacionales y globales".-

Simultáneamente, la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de salud, celebrada durante la XVI Cumbre Iberoamericana de 2006, en lo referido a la problemática relacionada con la escasez y migración de los recursos humanos en enfermería, llamó al "desarrollo de procesos de formación profesional con énfasis en los problemas de salud locales y de acuerdo al modelo de organización de los servicios, al nivel tecnológico en uso en el país y a las necesidades de los puestos de trabajo donde este personal es más necesario". Instó al desarrollo de programas de formación de personal adecuados a las necesidades prioritarias de cada país y la utilización de metodologías innovadoras centradas en el desempeño real y en el aprendizaje en la comunidad".-

En consecuencia, y a partir de las declaraciones de diferentes organismos nacionales e internacionales relacionados con la formación de recursos humanos enfermeros, así como del desarrollo de los saberes y filosofía de enfermería, puede afirmarse que la educación superior en enfermería tiene como **misión** preparar técnicos y profesionales con una formación social, biológica, humanística y ético-política

Dra. María Isabel Soriz Ferramola
DECANA FAC. QCA. BOCA. FCA.
U.N.S.L.

Esp. GRACIELA DE JESUS ALBARRACON ALBUJUELI
Secretaría Académica
FAC. QCA. BOCA. FCA.
U.N.S.L.

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1916-2008"

-4-

fundamentada en el respeto por la dignidad de la vida humana; capaces de fundar su praxis en la realidad histórico-social y comprometidos con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el **cuidado** integral de personas, familias o comunidades sanas, enfermas física- mental o socialmente y/o con capacidades diferentes, a lo largo de todo el ciclo vital, en todos los contextos de la atención sanitaria y servicios comunitarios.-

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente propuesta curricular enfoca la formación de los estudiantes con una perspectiva totalizadora, manteniendo la vinculación teoría-práctica, en el cuidado integral y contextualizado de enfermería; revaloriza la ética y plantea una filosofía de enfermería comprometida con su propio quehacer, acorde a las necesidades de su comunidad.-

Dr. María Isabel Sanz Ferramola
DEGANA FAC. QCA. BOCA. F.F.M.
U. N. S. L.

Postula la utilización de diferentes formas de abordaje profesional basados en la ciencia y la tecnología contemporánea, así como el desarrollo de una cultura política, ética, estética y humanística que persigue la equidad, eficiencia, efectividad, calidad de servicios, el actuar del estudiante con autonomía, con juicio crítico y reflexivo para defender y respetar la vida y dignidad de las personas confiadas a su cuidado. Rescata la investigación como instrumento de trabajo y la articulación con los servicios de salud e instituciones comunitarias como estrategia para la formación profesional contextualizada.-

Persigue la formación de un profesional capaz de orientar su práctica independiente e interdisciplinaria hacia un nuevo marco conceptual en el campo de la salud, en el que se tengan en cuenta los determinantes sociales y las necesidades y los medios para satisfacerla, promoviendo la potencialidad que posee cada persona, el derecho a la salud y el autocuidado, tanto en el individuo como en la comunidad. -

Considera a enfermería como una **profesión humanística** de servicio a la sociedad, expresado en el cuidado del ser humano y su interacción con otras profesiones. Su práctica está dirigida a la persona en su dimensión individual, familiar y comunitaria frente a las **experiencias de salud**, utilizando su propio método de trabajo a través del proceso de enfermería, a fin de solucionar problemas que no pueden resolver por sí mismos; ya sea por carencia de información, recursos o por algún impedimento físico o mental; empoderando a los seres humanos para el desarrollo, desde su cultura, de sus propias capacidades de autocuidado o cuidado dependiente.-

Epifanía de Jesús Albaracón Abarca
Secretaría Académica
FAC. QCA. BOCA. F.F.M.
U.N.S.L.

Reconoce a enfermería como una disciplina incipiente que tiene como marco de referencia a las ciencias como un todo y al conocimiento derivado del estudio, análisis y aplicación de las teorías propias de enfermería. Considera sus cuatro conceptos paradigmáticos: persona, entorno, salud y cuidado, los que sirven como ejes integradores del presente Plan de Estudios.-

Atento a las Políticas de Enfermería para el primer decenio 2000 y a la propuesta de AEUERA para la carrera Licenciatura en Enfermería, propone el título de grado de

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

-5-

Licenciado/a en Enfermería, con título intermedio de Enfermero/a. -

Se considera que la formación de **Licenciados/as en Enfermería** permitirá establecer nuevos paradigmas de intervención profesional interdisciplinaria que contribuyan a ofertar una atención en salud integral, con fuerte participación de la población a través de un compromiso ético y social, orientada al respeto a los derechos humanos y al logro de un desarrollo social sostenible, capacitado para la totalidad de incumbencias profesionales.-

La formación, a menor plazo, de **Enfermeros/as**, como título intermedio, contribuirá a dar respuesta a la escasez de enfermeros en el país, mediante la oferta de recursos humanos capaces de intervenir adecuadamente en la comunidad y/o dar un cuidado seguro en los pacientes de bajo y mediano riesgo, en forma independiente o interdisciplinaria.-

DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERIA

ARTICULO 4º.- Dar respuesta a las necesidades nacionales y regionales de recursos humanos en enfermería, mediante la formación de profesionales capaces de:

- Desarrollar competencia para el ejercicio profesional, teniendo en cuenta su propio campo disciplinar, es decir, "el **cuidado integral y humanístico** de las personas en el ámbito de las **necesidades y/o respuestas humanas** individuales, grupales o comunitarias a los problemas actuales o potenciales de salud, a los entornos que inciden en la salud de los humanos y a las intervenciones terapéuticas que afectan al proceso salud-enfermedad".-
- Participar con sentido crítico en la problemática de su competencia, manifestando conductas comprometidas con el bienestar y calidad de vida de las personas, grupos y comunidades, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones de salud.-
- Orientar su práctica profesional independiente e interdisciplinaria, hacia acciones que incidan en los determinantes de la salud de su comunidad, privilegiando las funciones propias de su rol profesional.-
- Valorar y promover el **Autocuidado** como herramienta para mejorar la calidad de vida de las personas, grupos y comunidades, teniendo en cuenta los valores, costumbres, prácticas y creencias de las personas y grupos.-
- Basar su práctica profesional en valores y actitudes de respeto por la dignidad y autonomía humana y de ética profesional.-

DEL TITULO

ARTICULO 5º.- La Carrera de Licenciatura en Enfermería otorga el título de **Licenciado/a en Enfermería**.-

Asimismo otorga el título intermedio de **Enfermero/a** al finalizar el Primer Ciclo de la Carrera.-

ORDENANZA N° 013-08

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BOCA, y FCA
U.N.S.L.

Ep. GRACIELA DE JESUS ALBARRON ARRIUTI
Secretaría Académica
FAC. QCA, BOCA, FCA
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-6-

DEL PERFIL DEL TITULO

ARTICULO 6°.- El/la Licenciado/a en Enfermería tendrá conocimientos sobre:

- Cuidado enfermero dirigido al individuo, familia y comunidad, en todas las situaciones de salud, en cualquier etapa de su ciclo vital y en los diferentes entornos del sistema de salud y/o comunitarios.-
- Ciencias Biológicas y Humanas de las que se nutre la disciplina enfermería. -
- Aspectos ético- legales de las prácticas de la salud y de la profesión.-
- Método científico de solución de problemas como herramienta para la toma de decisiones relacionadas con el cuidado, administración, investigación y gestión enfermeros, en los distintos ámbitos del sistema de salud.-
- Métodos hermenéuticos para la comprensión de los fenómenos sociales que influyen en la salud y métodos críticos que posibiliten intervenciones tendientes a la transformación social.-
- Bases pedagógicas y didácticas que fundamentan las prácticas de enfermería.-

El/la Licenciado/a en Enfermería tendrá capacidad para:

- La prestación y supervisión de cuidados de enfermería integrales y de calidad a las personas en cualquiera de las etapas de la vida, en todos los niveles de complejidad, en instituciones hospitalarias y/o comunitarias.-
- El desempeño de jefaturas de enfermería, en todos los niveles de atención y del sistema de salud.-
- Asesoramiento y/o integración de equipos disciplinarios e inter-disciplinarios, responsables de la formulación de proyectos de salud.-
- La promoción y participación en investigaciones, así como en la divulgación y aplicación de sus resultados, a fin de contribuir a mejorar la atención de enfermería y el desarrollo profesional.-
- El diseño e implementación de programas de formación y actualización de recursos humanos en salud, en instituciones educativas y en servicios de salud.-

El/la Licenciado/a en Enfermería tendrá una actitud dirigida a:

- La provisión de cuidados enfermeros desde una perspectiva humanista y de respeto por la autonomía, creencias, costumbres, valores y derechos del individuo, familia y/o comunidad.-
- El ejercicio de su profesión comprometido con los Códigos de Ética Profesional y normas legales vigentes, manteniendo relaciones de trabajo constructivas con colegas de enfermería y otras profesiones.-
- Un alto compromiso social y político con las necesidades de su comunidad y con la profesión de enfermería, acompañado de una revisión crítica y reflexiva de su práctica, abierta a la búsqueda y aplicación de nuevos conocimientos.-
- El ejercicio del liderazgo en el equipo de enfermería y de salud, con visión pro-

ORDENANZA N° 013-08

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BOCA, FCA,
y PFA.

Ep. Gabriela de Jesús Albaracón Amadori
Secretaría Académica
FAC. QCA, BOCA, FCA,
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-7-

activa, creativa e investigativa, tendiente a afrontar con éxito los retos presentes y futuros.-

ARTICULO 7º.- El/la Enfermero/a tendrá conocimientos sobre:

- Cuidado enfermero dirigido al individuo, familia y comunidad, sano o enfermo de bajo y mediano riesgo, en cualquier etapa de su ciclo vital.-
- Ciencias Biológicas y Humanas de las que se nutre la disciplina enfermería.-
- Método científico de solución de problemas como herramienta para la toma de decisiones relacionadas con el cuidado y para la administración y gestión de unidades de enfermería.-

E/la egresado/a tendrá capacidad para:

- La prestación de cuidados de enfermería integrales y de calidad a las personas en cualquiera de las etapas de la vida, en los niveles de complejidad mínima e intermedia, en instituciones hospitalarias y/o comunitarias.
- La participación en la planificación, implementación y evaluación de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, dirigidos al individuo, familia y comunidad.-
- La organización, normatización, coordinación y control de las actividades de enfermería dentro de su unidad de trabajo.-
- La participación en programas de formación y actualización de recursos humanos en enfermería, en servicios de salud.-

El/la egresado/a tendrá una actitud dirigida a:

- La provisión de cuidados enfermeros desde una perspectiva humanista y de respeto por la autonomía, creencias, costumbres, valores y derechos del individuo, familia y/o comunidad.-
- El ejercicio de su profesión de acuerdo a los Códigos de Ética y normas legales vigentes, manteniendo relaciones de trabajo constructivas con colegas de enfermería y otras profesiones.-
- El compromiso con las necesidades sociales de su comunidad y con la profesión de enfermería, acompañado de una revisión crítica y reflexiva de su práctica, abierta a la búsqueda y aplicación de nuevos conocimientos.-

DE LOS ALCANCES DEL TITULO

ARTICULO 8º.- Se fijan como alcances del Título de Licenciado en Enfermería los siguientes:

Además de los alcances del Enfermero, el/la Licenciado/a puede:

1. Ofrecer cuidados de enfermería a las personas con problemas de salud de mayor complejidad.-
2. Trabajar en forma coordinada con otros profesionales, inter y multidisciplinariamente, en distintos ámbitos de la práctica profesional.

Dra. María Isabel Sape Ferramola
DEGANA FAC. QCA, BQCA, Y FCA,
U.N.S.L.

Esp. GRACIELA DE JESUS ALBARRACIN ALBERTI
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FCA,
U.N.S.L.

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-8-

3. Llevar a cabo la consulta de enfermería y prescribir la indicación de enfermería.-
 4. Participar en la toma de decisiones de la atención de la salud, creando condiciones que permitan la intervención del personal de enfermería.-
 5. Programar, ejecutar y evaluar actividades de educación sanitaria tendientes a mantener y mejorar la salud de la persona, familia y comunidad.-
 6. Asesorar y trabajar inter y multi-disciplinariamente en equipos responsables de la formulación de proyectos de salud, en problemáticas actuales y emergentes.-
 7. Participar en la elaboración de programas de salud conjuntamente con el equipo inter y multidisciplinario y en los diferentes ámbitos de decisión.-
 8. Analizar críticamente su práctica, incorporando los aportes relevantes de investigación así como otras evidencias, dentro de los marcos legales vigentes.-
 9. Coordinar el equipo de enfermería.-
 10. Administrar, normatizar y auditar servicios de enfermería en diferentes niveles del sistema de salud, utilizando criterios tendientes a garantizar una atención de enfermería personalizada, integral y segura.-
 11. Participar en la formación de personal de enfermería y otros profesionales de la salud en áreas de su competencia.-
 12. Elaborar, ejecutar y evaluar programas de actualización y educación permanente en servicio, de personal de enfermería y otros profesionales de la salud en áreas de su competencia.-
 13. Promover y mantener la imagen profesional de enfermería. -
 14. Contribuir al desarrollo de la práctica profesional, mediante la revisión regular de la misma y el aprendizaje continuo a lo largo de la vida.-
 15. Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el ámbito de su competencia disciplinar e interdisciplinar.-
 16. Integrar comisiones de selección de personal de enfermería, de prevención y control epidemiológico, de capacitación-actualización del personal y otras que impliquen trabajo interdisciplinario donde pueda cooperar desde su campo disciplinar.-
 17. Participar en comisiones examinadoras en materias específicas de enfermería, en concursos para la cobertura de puestos a nivel profesional y auxiliar.-
- ARTICULO 9º.-** Se fijan como alcances del **Título de Enfermero/a** los siguientes:
1. Valorar, planear, implementar, ejecutar y evaluar la atención de enfermería en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en el ámbito de su competencia.-
 2. Participar en el desarrollo de tecnologías apropiadas para el cuidado de las personas en sus necesidades/ respuestas humanas a los problemas de salud reales o potenciales.-

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BQCA y FCA
U.N.S.L.

Ep. GUADALUPE DE JESUS ALBARRAN ARRIETA
Secretaria Académica
FAC. QCA, BQCA, FCA
U.N.S.L.

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

-9-

3. Aplicar el pensamiento crítico y habilidad en la resolución de problemas.
4. Demostrar juicio clínico y tomar decisiones en distintos contextos profesionales y de administración del cuidado.-
5. Comunicar la información relevante y precisa sobre el estado de salud de los personas en forma oral, escrita y/o electrónica.-
6. Crear, promover, mantener y supervisar un ambiente seguro de cuidado, potenciando las posibilidades del entorno.-
7. Incorporar las necesidades de aprendizaje de las personas, las familias y las comunidades en las intervenciones de enfermería.-
8. Proveer apoyo informativo e instrumental en el desarrollo y/o mantenimiento de capacidades de vida independiente (auto-cuidado), considerando los componentes culturales del entorno para atender la diversidad y la universalidad de los cuidados requeridos por los individuos y comunidad.-
9. Integrar equipos intra, inter y multidisciplinarios, trabajando en forma colaborativa con otros profesionales, en distintos ámbitos de la comunidad.-
10. Cumplir y hacer cumplir los Códigos Deontológicos, legales y normas y reglamentos vigentes en los ámbitos donde desarrolle su ejercicio profesional.-
11. Asegurar que el paciente y su familia reciban la suficiente información en la cual basar su consentimiento para el cuidado.-
12. Involucrarse efectivamente en la toma de decisiones éticas.-
13. Participar en la programación, ejecución y evaluación de actividades de educación sanitaria, tendientes a mantener y mejorar la salud de la persona, familia y comunidad.-
14. Colaborar en actividades de actualización y capacitación del personal a su cargo.-
15. Asignar al personal a su cargo acciones de enfermería de acuerdo al nivel de preparación, experiencia del personal y necesidades de las personas sujeto de cuidados.-
16. Administrar unidades de enfermería, utilizando criterios tendientes a garantizar una prestación de enfermería personalizada y libre de riesgos.-
17. Organizar y controlar los sistemas de informes y registros pertinentes a enfermería.-
18. Elaborar normas de funcionamiento de unidades de enfermería en sus diferentes modalidades de atención y controlar su cumplimiento.-
19. Establecer normas de provisión y control de materiales y equipos para la atención de enfermería.-
20. Evaluar su práctica a la luz de los aportes relevantes de investigación así como de otras evidencias.-
21. Asumir la responsabilidad de aprender a lo largo de la vida.-

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BOCA Y FQMA
U. N. S. L.

SECRETARÍA
Esp. GABRIELA DE JESUS ALBARRACIN ARRIETA
Secretaria Académica
FAC. QCA, BOCA, FCIA
U.N.S.L.

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

-10-

22. Reconocer los límites de su propio rol y competencias.-

ARTICULO 10°.- El presente Plan de Estudios se comenzará a aplicar a partir del Año Académico DOS MIL NUEVE (2009, inicio 01/04/09) previéndose el Ciclo de la Licenciatura a partir del año DOS MIL DOCE (2012).-

ARTICULO 11°.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis para su ratificación (Artículo 85 inciso g del Estatuto Universitario).-

ARTICULO 12°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA N° 013-08


Ep. GRACIELA DE JESUS ALBARIÑÓN ARRUTI
Secretaría Académica
FAC. QCA. BCCA. FCIA.
U.N.S.L.


Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA. BCCA. FCIA.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

ANEXO I

- REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA:

- * **Ingreso al primer ciclo de la carrera (ciclo básico):**
Se ajustarán a las condiciones establecidas por la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia para todas las carreras de su dependencia. -
- * **Ingreso al segundo ciclo de la carrera (ciclo de Licenciatura):**
Se consideran las siguientes posibilidades:
 - * Para alumnos de las Carreras **Enfermería Universitaria, Enfermería y/o Licenciatura en Enfermería** de la Universidad Nacional de San Luis: cumplir con las correlatividades propuestas por el presente plan de estudios.-
 - * **Enfermeros o Enfermeros Universitarios**, con título emitido por una Universidad pública o privada con reconocimiento oficial: acceso directo a cuarto año de la Carrera (segundo ciclo de la carrera).-
 - * **Enfermeros o Enfermeros Profesionales**, con título emitido por un instituto terciario público o privado, con reconocimiento oficial: acceso a cuarto año de la Carrera (primer año del segundo ciclo), previa aprobación de los cursos complementarios que a futuro se reglamenten. Los mismos serán propuestos por la Comisión de Carrera, avalados por el Departamento de Farmacia y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.-

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DEGAMA FAC. QCA, BOCA, Y FCIA.
U. N. S. L.

- EJES CURRICULARES

Los ejes curriculares centrales que sustentan el desarrollo del presente plan de estudios son los conceptos fundamentales del área disciplinar:

- Cuidado enfermero.-
- Persona, familia y comunidad.-
- Contexto: físico, social, cultural, económico - político y sanitario.-
- Vida -Salud.-

- ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El presente Plan de Estudios está constituido por dos ciclos:

- * Primer ciclo o ciclo básico
- * Segundo ciclo: ciclo de Licenciatura

El ciclo básico se encuentra conformado por **Espacios Curriculares Obligatorios, Espacios Curriculares Optativos** y una **Práctica Integradora**. El ciclo de Licenciatura se encuentra conformado por **Espacios Curriculares Obligatorios, Espacios Curriculares Electivos** y un **Trabajo Final (Tesis de Licenciatura o Práctica Avanzada, a optar por el estudiante)**.

ORDENANZA N° 013-08

Dr. Graciano de Jesús Alvarado Arribas
Secretaría Académica
FAC. QCA, BOCA, FCIA.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

Según su naturaleza, los espacios curriculares incluyen el abordaje del conocimiento desde la teoría (estudios teóricos), prácticas reflexivas en entornos controlados virtuales (prácticas de laboratorio o gabinete) y prácticas reflexivas en contextos de incertidumbre reales (prácticas de campo y/o prácticas clínicas).-

La extensión e intensidad de cada curso se encuentra expresada según el sistema de créditos y en horas cronológicas. El creditaje para cada espacio curricular se pondera de la siguiente manera: **01 Crédito** es equivalente a una de las siguientes opciones:

- 01 Hora cronológica de teoría
- 02 Horas cronológicas de laboratorio
- 02 Horas cronológicas de práctica.

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BQCA, Y FQCA
U. N. S. L.

ESPACIOS CURRICULARES OBLIGATORIOS:

Los espacios curriculares obligatorios están constituidos por cursos que abordan los temas básicos para la construcción de los conocimientos necesarios para el ejercicio del rol de cuidado enfermero. Suman un total de 26 cursos (19 ciclo básico, 7 ciclo de licenciatura), con una carga horaria de dos mil ochocientos cincuenta (2850) horas, lo que constituye el 79 % de la carga horaria total del plan de estudios. -

Se agrupan en tres áreas de conocimiento claramente diferenciadas. Ellas son: Área Profesional, Área Biológica y Área Humanística.

Área Profesional:

Los contenidos del área profesional están centrados en la conceptualización de lo esencial de la disciplina enfermera: el **cuidado de las personas, familia y comunidad** en el ámbito de las **necesidades y/o respuestas humanas** a los problemas de salud actuales o potenciales, a los entornos que inciden en la salud o a las intervenciones terapéuticas.-

Asimismo se aborda el **cuidado de las personas** en las **distintas etapas del ciclo vital**: madre, recién nacido, niño, adolescente, adulto y adulto mayor, teniendo en cuenta el contexto, el perfil epidemiológico, las políticas sociales, de salud y la complejidad del cuidado.-

Se desarrollan espacios curriculares con asignaturas que contemplan contenidos de cuidado, gestión de cuidado, investigación y educación.-

Está conformada por el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales propias del ejercicio profesional.-

Eje. CRISTÓBAL DE JESUS ALBAERON ALBERTI
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FQCA
U.N.S.L.

ORDENANZA N° 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-3-

Esta área es el eje de integración de conocimientos con las áreas restantes teniendo como meta el cuidado de enfermería.-

Estos espacios curriculares incluyen Práctica Profesional, por lo que no pueden rendirse en carácter de alumno libre.-

Los espacios curriculares que la constituyen son:

- **Fundamentos de Enfermería**
- **Bases prácticas de Enfermería**
- **Enfermería del Adulto y Anciano I**
- **Enfermería del Adulto y Anciano II**
- **Introducción a la Gestión en Enfermería**
- **Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido**
- **Enfermería en Salud Comunitaria I**
- **Enfermería en Salud Comunitaria II**
- **Enfermería del Niño y Adolescente**
- **Enfermería en Salud Mental**
- **Enfermería en Cuidados Críticos**
- **Filosofías y Modelos de Enfermería**
- **Educación en Enfermería**
- **Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud**
- **Investigación en Enfermería**

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BQCA y FQCA
U. N. S. L.

Area Biológica

Permite al estudiante interpretar las bases morfológicas y funcionales de los procesos normales que mantienen la vida. Los estudiantes podrán concebir el organismo que intercambia materia y energía con el medio a través del estudio de las funciones metabólicas, degradación, síntesis y el balance energético que éstas involucran. Bases para la interpretación de la farmacoterapia en el cuidado de las personas. Ofrecen una visión integradora del hombre en las distintas etapas del ciclo vital conectándolo al concepto de **salud** integral. Estos espacios curriculares incluyen actividades teórico- prácticas.-

Los espacios curriculares que la constituyen son:

- **Estructura y Función del Cuerpo Humano**
- **Bioquímica**
- **Microbiología, Inmunología y Parasitología**
- **Nutrición y Dietoterapia**
- **Farmacología**

Area Humanística:

Su objetivo es contribuir a la formación del futuro profesional comprometido

ORDENANZA N° 013-08

Dr. Gracela de Jesús Alvarado Amador
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FQCA
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-4-

socialmente, centrado en la comprensión integral de la persona, fundamentada en conocimientos filosóficos y psicosociales.-

Permite comprender al hombre en su contexto social, cultural y económico, inserto en su historia familiar, personal, escolar y laboral.-

Los espacios curriculares de esta área incluyen actividades teórico- prácticas y son:

- **Psicología General y Evolutiva**
- **Sociedad y Salud**
- **Ética y Legislación**
- **Inglés**
- **Bioestadística aplicada**
- **Sociología de la Salud**

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
Dra. JANA FAC. QCA, BQCA, FQCA,
U.N.S.L.

ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS:

Los espacios curriculares optativos son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la propia carrera. El alumno podrá seleccionar los cursos optativos de su interés, de cualquiera de las tres áreas especificadas para los cursos obligatorios, debiendo aprobar un número de cursos que reúnan un crédito horario de CIENTO VEINTE (120) horas como mínimo (3% de la carga horaria total).-

La vigencia de los cursos optativos propuestos a continuación y los que se ofrecieren en el futuro se adecuará a las necesidades del medio y/o a la oferta disponible u otras razones fundamentadas. Serán propuestos por la Comisión de Carrera, avalados por el Departamento de Farmacia y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad. Se regirán por los reglamentos vigentes para los cursos obligatorios de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.-

- **Seminario de Inglés**
- **Taller de Seguridad Industrial**
- **Psicopatología**
- **Taller de Enfermería en Situaciones de Catástrofe**
- **Enfermería en el Adulto Mayor**
- **Factores que modifican la eficacia de los fármacos**
- **Enfermería Neonatal en cuidados especiales**
- **Acondicionamiento y Conservación de distintas Formas Farmacéuticas**
- **Modelos Teóricos en Enfermería**

Dra. Graciela de Jesús Albaladejo Albaladejo
Secretaria Académica
FAC. QCA, BQCA, FQCA,
U.N.S.L.

ESPACIOS CURRICULARES ELECTIVOS:

Los espacios curriculares electivos son aquellos cursos no disciplinares que el

ORDENANZA N° 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

-5-

estudiante puede seleccionar libremente para ampliar su formación integral. Pueden ser asignaturas de planes de estudios de otras carreras universitarias o cursos optativos y/o complementarios de grado de las mismas.-

El alumno deberá acreditar CIENTO CINCUENTA (150) horas como mínimo de cursos electivos (4% de la carga horaria total). Se registrarán por la reglamentación vigente en la Unidad Académica en la que se realicen.-

Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BOCA, Y FCA.

PRÁCTICA INTEGRADORA:

Se denomina práctica integradora a la instancia en la cual el alumno se integra a una unidad de enfermería de una institución sanitaria, cumpliendo las funciones que corresponden al rol del/la enfermero/a, durante la totalidad de la guardia que en dicha unidad se cumpla. Está constituida por DOSCIENTAS CUARENTA horas (11% del plan de estudios del ciclo básico ó 7% del Plan de Estudios del totalidad de la Carrera).-

Tiene como objetivo brindar al estudiante la posibilidad de integrar teoría y práctica en situaciones reales de trabajo, adquirir expertez clínica y promover la inserción del enfermero en el mundo laboral.

Está constituida por un total de TREINTA (30) guardias de OCHO (8) horas o su equivalente, en una unidad de enfermería de una institución del medio o de otra localidad o provincia, con la que hubiere convenio. Para realizar la misma el alumno deberá tener:

- Aprobados el total de cursos de segundo año de la carrera
- Regularizados los cursos del área profesional de tercer año

La reglamentación será propuesta por el Área de Enfermería, avalada por el Departamento de Farmacia y aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.-

Dr. Roberto...
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS
FAC. QCA, BOCA, FCA.
U.N.S.L.

TRABAJO FINAL

Constituye el 7% restante del plan de estudios. Posibilita la integración de los conocimientos metodológicos con los disciplinares y/o interdisciplinarios adquiridos en los distintos espacios curriculares. Puede asumir dos modalidades: Tesis o Práctica Avanzada.-

Tesis de Licenciatura: se lleva a cabo durante el 5to. Año de la Carrera combinando la modalidad de Taller con tutorías docentes. Tiene como objetivo brindar al alumno la posibilidad de desarrollar habilidades para la utilización de la metodología de investigación como herramienta para investigar y/o mejorar la propia praxis. -

Práctica Avanzada: Se realiza durante 5to. Año de la Carrera y constituye la elabo-

ORDENANZA N° 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-6-

ración e implementación de un plan de trabajo en una institución de reconocido prestigio a nivel nacional. Tiene como objetivo facilitar al alumno el acceso a una realidad socio-sanitaria y profesional diferente, que le permita construir su identidad profesional a la luz de la complejidad y heterogeneidad del sistema de salud y de las experiencias en salud de la población.-

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Las características de organización y administración del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería es el siguiente:

Plan de Estudio: Créditos, Número y Porcentaje de Horas Teóricas y Prácticas

CICLO	AÑOS	CRÉDITOS	HORAS TOTALES	TEORIA		PRACTICA	
				N°	%	N°	%
I	3	105	2250	900	40	1350	60
II	2	71	1350	810	60	540	40
TOTAL	5	176	3600	1710	100	1890	100

Plan de Estudio: Número y Porcentaje de Horas en cursos obligatorios, optativos, electivos y práctica integradora, según ciclos.

Características del Curso	Carga horaria	
	Totales	%
Ciclo básico		
Obligatorios	1890	84%
Optativos	120	5%
Práctica integradora	240	11%
Totales	2250	100
Ciclo de Licenciatura		
Obligatorios	960	71%
Electivos	150	11%
Trabajo Final	240	18%
Totales	1350	100%

ORDENANZA N° 013-08

Dra. María Isabel Sanz Peramola
DECANA FAC. QCA, BQCA, y FARM.

Ep. GABRIELA DE JESUS ALBARRACIN
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FCA.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

"EN EL 90º ANIVERSARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA 1918-2008"

ANEXO II

MALLA CURRICULAR

Código	Cte	Area	Credi- tos	Carga horaria				Correlatividades				
				Teór Sem.	Prác Sem	Sem	Total	P/ cursar		Para rendir (MA)		
								MC	MA			
PRIMER AÑO												
1. Fundamentos de Enfermería	1º	P	4	2	4	6	90	---	---	---		
2. Estructura y Función del Cuerpo Humano	1º	B	6	5	2	7	105	---	---	---		
3. Microbiología, Inmunología y Parasitología	1º	B	4	3	2	5	75	---	---	---		
4. Bioquímica	1º	B	3	2	2	4	60	---	---	---		
5. Prácticas de Enfermería	2º	P	7	4	6	10	150	1;2; 3	---	---	1;2;3	
6. Psicología General y Evolutiva	2º	H	5	4	2	6	90	1;2	---	---	1;2	
7. Enfermería en Salud Comunitaria I	2º	P	4	2	4	6	90	1;3	---	---	1;3	
SEGUNDO AÑO												
8. Enfermería del Adulto y Anciano I	1º	P	8	4	8	12	180	4; 5; 6	1	---	4; 5; 6	
9. Farmacología.	1º	B	4	3	2	5	75	4;5	--	---	4;5	
10. Sociedad y Salud	1º	H	3	2	2	4	60	6;7	--	---	6;7	
11. Nutrición y Dietoterapia	1º	B	4	3	2	5	75	1;2; 4	--	---	1;2;4	
12. Enfermería del Adulto y Anciano II	2º	P	9	5	8	13	195	8; 9; 11	4;5	---	8;9;11	
13. Etica y Legislación	2º	H	3	2	2	4	60	5	1	---	5	
14. Introducción a la Gestión en Enfermería	2º	P	2	1	2	3	45	7;8; 10	5	---	7;8;10	
15. Espacio curricular optativo	2º	--	--	--	--	4	60					
TERCER AÑO												
16. Enfermería de la Mujer y del Recién Nacido	1º	P	8	4	8	12	180	10; 11; 12	6;7; 9	---	10; 11; 12	
17. Enfermería en Salud Comunitaria II	1º	P	5	2	6	8	120	10; 12; 14	6;7	---	10; 12; 14	

Dr. María Isabel Santa Fe
DECANA FAC. QCA, BQCA, FCA, Y FARM.

Alfredo...
SECRETARÍA DE JESUS ALBARRAN ARRIETA
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FCA,
U.N.S.L.

ORDENANZA Nº 013-08



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química, Bioquímica
y Farmacia

-2-

Código	Cte	Area	Credi- tos	Carga horaria				Correlatividades		
				Teór Sem.	Prác Sem	Sem	Total	P/ cursar		Para rendir (MA)
								MC	MA	
18. Inglés <i>F</i>	1º		3	2	2	4	60	-	5	-
19. Espacio curricular optativo II	1º	---	--	--	--	2	30			
20. Enfermería del Niño y Adolescente	2º	P	5	2	6	8	120	12; 16	8;11	12;16
21. Enfermería en Salud Mental	2º	P	4	2	4	6	90	17	6; 9	17
22. Espacio curricular optativo <i>F</i>	2º		--	--	--	2	30			
23. Práctica Integradora <i>F</i>	2º		8	--	--	--	240			

CUARTO AÑO

24. Enfermería en cuidados críticos	1º	P	9	6	6	12	180	20; 21	12; 16	20; 21
25. Filosofías y Modelos de Enfermería	1º	P	5	4	2	6	90	21	17	21
26. Bioestadística aplicada	1º	P	4	3	2	5	75	13	17	13
27. Educación en Enfermería	2º	P	10	8	4	12	180	17; 20	14	17; 20
28. Investigación en Enfermería	2º	P	10	8	4	12	180	25; 26	20; 21	25;26
29. Sociología de la salud	2º	H	4	3	2	5	75	21	17	21

QUINTO AÑO

30. Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud	1º	P	9	8	4	12	180	27	17	27
31. Espacio curricular electivo	1º		4	3	2	5	75	--	--	--
32. Espacio curricular electivo	2º		4	3	2	5	75	--	--	--
33. Trabajo Final	A	P	12	120	120	--	240	24; 28	17; 20; 21	24;28

TOTAL DE HORAS: TRES MIL SEISCIENTAS (3.600)

ORDENANZA Nº 013-08

Gracia de Jesús Albarraón Arce
Epa. GRACIA DE JESUS ALBARRAON ARCE
Secretaría Académica
FAC. QCA, BQCA, FCIA.
U.N.S.L.

Maria Isabel Sanz Ferramola
Dra. María Isabel Sanz Ferramola
DECANA FAC. QCA, BQCA, Y FQM.
U.N.S.L.